

Vina Junio 15 de 1807

Vino este coped. con los copiosos Viral:
y el Comandante pido los documentos que ha pro
ducido el Sr. Escriv. Gál. D. Juan Venerable D.
Don Muñoz la exactitud y pedia un que
lleno sus deberes en el tiempo que fue Escriv
de la Intend^a de Huamanga, sin que hubiese
havido queja ni Reclamo alguno de sus pro
videncias y de las que asericio, havendose por tan
to Recomendado in merito en el serbio a aquel
destino por la R^a Orden a lo del 17 de Mayo de 1786, y
haviendo tambien conitante en esta Sup^a la Recusa
con interrupcion por el Sr. D. Demetrio O'Higgins Gov.
Int^e de aquella Prov^a al copiado Sr. Escriv. Gál.
enfuerza de la qual se ha reparado oportunamente
de intervenir, y prestar dictámenes on todo lo Respec
tivo a lo de Int^e por cuyo motivo tampoco puede
este mezclarse en lo que perteneca al Reusado co
pialmente concurriendo el copiar a lo acaido
con la Reusacion propuesta por el actual Gov.
en otra misma Intend^a que fue admitida en el
R^a Audiencia: Se declara que el copiado Sr. Int^e
Comisionado para la Revidencia en el D^{to} de Huamanga
debe el Sr. D. Don Manuel de Escalada debe abste
neme a proides en quanto a lo de Escrivon

CO-MI

CAJ: 80

Doc: 1263

FOL: 1

1807



Muse.

1263

examinando comprehendendo este municipio

Residencia y sus respectivas actuaciones entre

los señores D. M. Latorre y D. J. Latorre

que se le dio en el 18 de mayo de 1807 en

Real cédula y mandamiento en definitiva

de la Real Audiencia de Madrid en 1807

en virtud de lo que se mandó en la

Real cédula de 18 de mayo de 1807

que se dio en la Real Audiencia de Madrid

en 1807 en virtud de lo que se mandó

en la Real cédula de 18 de mayo de 1807

que se dio en la Real Audiencia de Madrid

en 1807 en virtud de lo que se mandó

en la Real cédula de 18 de mayo de 1807

que se dio en la Real Audiencia de Madrid

en 1807 en virtud de lo que se mandó

en la Real cédula de 18 de mayo de 1807

que se dio en la Real Audiencia de Madrid

en 1807 en virtud de lo que se mandó

en la Real cédula de 18 de mayo de 1807

que se dio en la Real Audiencia de Madrid

en 1807 en virtud de lo que se mandó

en la Real cédula de 18 de mayo de 1807

que se dio en la Real Audiencia de Madrid

